



Rectorado

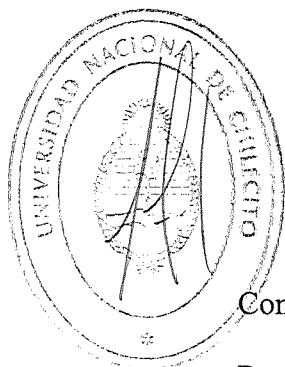
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Resolución Rectoral N° 830-24

Chilecito, (L. R.) 08 NOV 2024

VISTO: El expediente N° 00-193/2024 por el que se tramita el Llamado a Concursos Docentes, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Resolución Rectoral N° 336-07 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10, y;



CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Rectoral N° 366-07 se aprueba el Reglamento de Concursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y por la Resolución Rectoral N° 221-10, se modifican los Artículos 12° y 17° del mencionado reglamento.

Que en dicho reglamento se establecen los procedimientos y plazos necesarios a los fines de la determinación de las pautas para su desarrollo, respetándose las previsiones del Estatuto de la Universidad y de la Ley de Educación Superior.

Que el criterio para definir la inclusión del área a concursar se realizó a propuesta de la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, Licenciada Ana Belén GARCÍA PUENTE, y se llevó a cabo con la participación del Consejo Asesor Departamental, de la Dirección de Escuela y de Carrera, en función de las necesidades de docentes de investigación y extensión, adjuntando la nómina de cargos a cubrir puesta a consideración.



Rectorado

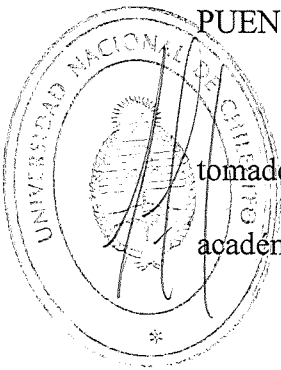
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

830-24



Que el presente llamado tiene como fundamento la necesidad de elevar el porcentaje de docentes ordinarios en vista a los procesos de acreditación de carreras y exigencias de los organismos de evaluación.

Que desde el área de Concurso Docente, se solicita la emisión del acto administrativo que ordene la sustanciación de los concursos docentes correspondientes a las asignaturas "Practica Profesional Docente III" y "Tecnologías de la Información la Comunicación", del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, y de conformidad a la solicitud que efectuara oportunamente la Directora del Departamento, Licenciada Ana Belén GARCÍA PUENTE.



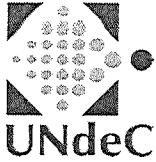
Que la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela DE LA VEGA, ha tomado intervención que le compete, indicando que considera pertinente en términos académicos la propuesta formulada.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, ha tomado la intervención que le es propia, remitiendo el expediente de referencia a las áreas correspondientes.

Que el Señor Vicerrector Académico, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, toma la participación pertinente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica por medio de Dictamen N° 1743/24, sugiere dictar el acto administrativo que autorice la apertura de la convocatoria para cubrir cargos de docentes/investigadores, del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, para las asignaturas "Practica Profesional Docente III" y "Tecnologías de la Información la Comunicación".

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo por el cual se promueve la realización de los concursos docentes detallados en el Anexo I de la presente.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Por ello, y en uso de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover la realización del llamado a concursos para cubrir cargos de docentes/investigadores del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, conforme el detalle que se adjunta en el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la publicidad del llamado a concursos docentes deberá efectuarse en formato digital por la página institucional de la Universidad y mediante comunicaciones oficiales a otras Universidades del país.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, la OFICINA DE CONCURSOS, y cumplido archivar.

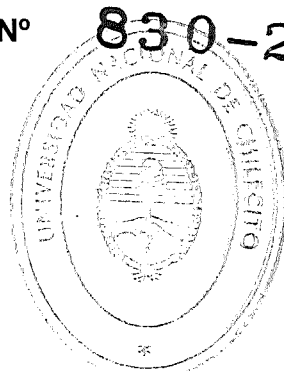

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N°

830-24



Esc. Ad. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito




Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 830-24

Chilecito, (L. R.) 08 NOV 2024

ANEXO I

N° de Orden	Código	Dpto.	Área	Escuela	Carrera	Asignatura de referencia	Cargo	Dedicación	Plan	Año	C.	Carga
8	1-8-2024	CEYS	Educación	Cs. Humanas y de la Salud	Prof. Universitario en Biología	Práctica Profesional Docente III	JTP	Simple	21/21	3	A	90hs
9	1-9-2024	CEYS	Educación	Cs. Humanas y de la Salud	Prof. En Nivel Medio y Superior en Economía	Tecnologías de la Información y la Comunicación	AYD 1	Simple	032/09	4	2C	96hs

